



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RHCD-2026-107-E-UNC-DEC#FCM prórroga RAMOS Hugo

VISTO:

La RHCD-2026-107-UNC-DEC#FCM, referente a la prórroga del Sr. Dr. Hugo Roberto Ramos (Legajo N°20935);

CONSIDERANDO:

- Que se deslizo un error involuntario en los artículos 1° y 2° al consignar la fecha inicio de la prórroga en el cargo, la licencia sin goce de haberes y la fecha de vencimiento del concurso;
- Lo establecido en el artículo 101° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la RHCD-2026-107-E-UNC-DEC#FCM referente a la prórroga del Sr. Dr. Hugo Roberto Ramos (Legajo N°20935), en donde dice: "...desde el 01/04/2026 ..", deberá decir: "... desde el 01/05/2026...".

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 2° de la RHCD-2026-107-E-UNC-DEC#FCM referente a la prórroga del Sr. Dr. Hugo Roberto Ramos (Legajo N°20935), el cual quedará redactado de la siguiente manera: " Autorizar a continuar al Sr. Dr. Hugo Roberto Ramos (Legajo N.º 20935) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes de la Cátedra de Clínica Médica I del Hospital San Roque, hasta el 27/03/2027 fecha en la que vence su concurso y prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01/05/2026 hasta el 31/10/2026, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015

ARTÍCULO 3º: Registrar y Comunicar.